

PRE-SOLICITUD PARA ASISTENCIA DE VOUCHER BASADO EN PROYECTOS EN <u>EL CENTRO RESIDENTIAL APARTMENTS</u> 1110 PACIFIC AVENUE, SANTA CRUZ, CA 95062

Si usted es un hogar de una sola persona de 62 años o más, puede ser elegible para asistencia de voucher basado en proyectos en El Centro Residential Apartments.

Este formulario de pre-solicitud se refiere <u>únicamente</u> a las unidades de Voucher Basado en Proyectos (Project Based Voucher, PBV) en El Centro Residential Apartments. También puede solicitar otros programas o listas de espera, como el Programa de Voucher de Elección de Vivienda y otras listas de espera de PBV basadas en el sitio, si están abiertas. Para obtener más información acerca de qué programas están aceptando solicitudes y cómo solicitar otros programas administrados por la Autoridad de Vivienda, le invitamos a visitar nuestro sitio web en <u>www.hacosantacruz.org</u> o llamar a nuestro Centro de Llamadas de Listas de Espera al (831) 454-5950. También puede solicitar en línea cualquier lista de espera abierta en www.hacosantacruz.org.

ACERCA DE EL CENTRO RESIDENTIAL APARTMENTS

El Centro Residential Apartments consta de 45 unidades de habitación individual en 1110 Pacific Avenue, en el centro de Santa Cruz. Cada unidad tiene un baño, un pequeño refrigerador, microondas y fregadero, con acceso a una cocina compartida y duchas separadas para hombres y mujeres, así como otros servicios como una sala comunitaria, lavandería y biblioteca. Las unidades en El Centro sólo están disponibles para personas mayores de 62 años y sólo están disponibles para hogares unipersonales.

ACERCA DEL PROGRAMA DE VOUCHER BASADO EN PROYECTOS

En la mayoría de los aspectos, el Programa PBV funciona como el Programa de Voucher de Elección de Vivienda regular. La mayoría de los participantes pagan el 30% de sus ingresos para el alquiler, y la Autoridad de Vivienda paga el resto del alquiler directamente al propietario en nombre del participante. Sin embargo, una diferencia clave es que en el Programa PBV, la asistencia para el alquiler está vinculada a la unidad, lo que significa que usted debe vivir en la unidad PBV para recibir la asistencia. Después de residir en El Centro Residential Apartments durante al menos un año, puede solicitar la transferencia de su asistencia de alquiler con un Voucher de Elección de Vivienda portable, que puede usar para alquilar una unidad de su elección.

Se ha establecido una lista de espera específicamente para la asistencia del PBV en El Centro Residential Apartments. **No se puede estimar el período de tiempo que un hogar debe esperar para recibir asistencia.** Si usted está interesado en residir en El Centro Residential Apartments, por favor complete el Formulario de Pre-Solicitud adjunto y devuélvalo a la Autoridad de Vivienda.

QUÉ ESPERAR DESPUÉS DE COMPLETAR EL FORMULARIO DE PRE-SOLICITUD

- 1. Su nombre será colocado en la lista de espera para <u>El Centro Residential Apartments</u> en la fecha en que la Autoridad de Vivienda reciba su pre-solicitud completada.
- 2. Recibirá una carta de confirmación confirmando que ha sido colocado en la lista de espera para El Centro. Pueden pasar varios meses antes de que reciba esta carta de confirmación. Cuando reciba la carta de confirmación, guárdela para sus archivos.
- 3. **Su espera para recibir asistencia puede ser larga.** No podemos predecir cuándo llegará su nombre al principio de la lista de espera. Una vez que haya recibido su carta de confirmación, es posible que no reciba nada de la Autoridad de Vivienda durante mucho tiempo.
- 4. <u>Debe</u> mantenernos informados, por escrito, en un plazo de treinta (30) días de cualquier cambio en su dirección postal. Es su responsabilidad asegurarse de que la dirección postal que nos facilite sea fiable y segura. Si, en cualquier momento, no responde a las solicitudes de información o citas de la Autoridad de Vivienda en las fechas establecidas en dichas cartas, o si en cualquier momento las cartas que se le envíen son devueltas a la Autoridad de Vivienda como imposibles de entregar, no se harán más intentos de contactar con usted y su nombre será eliminado de la Lista de Espera.
- 5. Cuando su nombre llegue al principio de la lista de espera, nos pondremos en contacto con usted para confirmar que sigue interesado en vivir en El Centro Residential Apartments, y le informaremos cuando haya una unidad disponible. En ese momento, se le darán instrucciones para ponerse en contacto con la gerencia de El Centro, que seleccionará a los posibles inquilinos y proporcionará a la Autoridad de Vivienda una referencia para la unidad disponible.
- 6. Cuando la gerencia de El Centro lo haya referido para una unidad, la Autoridad de Vivienda llevará a cabo una determinación de elegibilidad de ingresos. Como parte de esa determinación de elegibilidad, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano requiere que realicemos una verificación de delincuentes sexuales en todos los solicitantes. Además, la Autoridad de Vivienda también puede realizar una verificación de antecedentes penales o de crédito. Consulte nuestro sitio web para obtener más información acerca de la elegibilidad del programa. Sin embargo, las reglas del programa están sujetas a cambios en cualquier momento, y su elegibilidad no se determinará hasta que haya llegado al principio de la lista.
- 7. Cómo comunicarse con nosotros puede visitar nuestro sitio web en <u>www.hacosantacruz.org</u> o llamar al Centro de Llamadas de la Lista de Espera al (831) 454-5950.



La Autoridad de Vivienda del Condado de Santa Cruz

2160 41st Avenue • Capitola, CA 95010 Teléfono (831) 454-9455 • TDD (831) 475-1146 www.hacosantacruz.org



Si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con el Centro de Llamadas de la Lista de Espera de la Autoridad de Vivienda al (831) 454-5950.

PRE-SOLICITUD PARA ASISTENCIA DE VOUCHER BASADO EN PROYECTOS EN <u>EL CENTRO RESIDENTIAL APARTMENTS</u> 1110 PACIFIC AVENUE, SANTA CRUZ, CA 95062

Para ser colocado en la lista de espera de El Centro Residential Apartments, por favor complete las siguientes preguntas. Por favor escriba sus respuestas en letra de molde y con bolígrafo azul o negro. No se aceptarán pre-solicitudes incompletas o ilegibles. Sólo se aceptará un formulario de Pre-Solicitud por solicitante. Se rechazarán los formularios de Pre-Solicitud duplicados.

Información del Solicitante (Si una pregunta no le es aplicable, responda "N/A" o "Ninguna"). 1. Primer Nombre 2. Inicial del segundo nombre 3. Apellido _____ Número de Seguridad Social _____ _ _ _ _ _ No Aplicable 4. Número de Teléfono de Casa (___) ____ -- ___ Email: ____ 5. Dirección del Domicilio 6. Actual (No puede ser un apartado de correos) Marque aquí si no tiene hogar Ciudad_____ Estado ____ Código Postal _____ 7. Dirección Postal (Obligatorio, si es diferente, o si no se ha facilitado dirección de residencia) Ciudad Estado Código Postal Ingresos Anuales Totales del Hogar \$ 8. 9. ¿En qué idioma prefiere comunicarse? Inglés Español ☐ TDD ☐ Otro:_____ Fecha de Nacimiento Edad Actual 10. Debe tener 62 años o más al momento de mudarse 11. Masculino Femenino 12. Número de miembros del hogar Las unidades están disponibles para ocupación en habitación individual. Opcional - HUD requiere que la Autoridad de Vivienda solicite esta información. Origen Étnico 13. Hispano o Latino No Hispano o Latino Afroamericano / Negro Indio Americano / Nativo de Alaska 14. Raza Caucásico / Blanco Asiático

POR FAVOR, DEVUELVA ESTA PRE-SOLICITUD A LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DEL CONDADO DE SANTA CRUZ

Nativo de Hawai / Islas del Pacífico

Opci	
15.	¿Desea solicitar el estatus de discapacitado? L Sí No
	Por favor, tenga en cuenta que no está obligado a responder a esta pregunta ni a revelar ninguna información acerca del estatude discapacidad de ningún miembro del hogar.
	Las personas con discapacidad se definen como individuos con deficiencias mentales o físicas que limitan sustancialmente un o más actividades importantes de la vida. El término discapacidad mental o física puede incluir afecciones como ceguera, discapacidad auditiva, discapacidad motriz, infección por VIH, retraso mental, alcoholismo, drogadicción, fatiga crónica, discapacidad de aprendizaje, traumatismo craneoencefálico y enfermedad mental. El término actividad vital importante puede incluir ver, oír, caminar, respirar, realizar tareas manuales, cuidar de uno mismo, aprender, hablar o trabajar. La definición también incluye a las personas que tienen antecedentes de una deficiencia de este tipo o que se considera que la tienen. Los consumidores actuales de sustancias controladas ilegales, las personas condenadas por fabricación o distribución ilegal de una sustancia controlada, los delincuentes sexuales y los delincuentes juveniles no se consideran discapacitados en virtud de dicha condición.
16.	Para ayudar a evaluar las necesidades especiales de vivienda, indique las características específicas que necesitaría para alojar a cualquier miembro de la familia.
	Accesibilidad para sillas de ruedas Unidad adaptada para personas con discapacidad auditiva Barras de Sujeción Planta Baja Unidad adaptada para personas con discapacidad visual Otros
Certi	ficación
asister Entien progra Adema	inpletar y enviar este formulario estoy solicitando que mi nombre sea colocado en la lista de espera para la nicia de voucher basado en proyectos en El Centro Residential Apartments en el centro de Santa Cruz. Indo que el hecho de colocar mi nombre en la Lista de Espera no me da ningún derecho a ser admitido en el uma, ni garantiza mi elegibilidad futura, ni asegura que los fondos del subsidio estarán disponibles. ás, al firmar abajo, doy mi autorización a la Autoridad de Vivienda para compartir la información de mi ud con la gerencia de El Centro para que puedan considerar mi elegibilidad para la vivienda.
cambi solicit	ndo que <u>debo</u> informar a la Autoridad de Vivienda, por escrito, dentro de los 30 días de cualquier io en mi nombre y/o dirección postal. Entiendo que si no respondo a cualquier información o ud de cita de la Autoridad de Vivienda, o si cualquier carta enviada a mí es devuelta a la Autoridad vienda como imposible de entregar, <u>mi nombre será eliminado de la Lista de Espera.</u>
CUAL FRAUI	RTENCIA - EL TÍTULO 18 SECCIÓN 1001 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTABLECE QUE QUIER PERSONA SERÍA CULPABLE DE UN DELITO GRAVE POR HACER DECLARACIONES FALSAS O DULENTAS A SABIENDAS Y VOLUNTARIAMENTE A CUALQUIER DEPARTAMENTO O AGENCIA DE LOS DOS UNIDOS.
	Nombre del Solicitante
	en Letra de Molde
	Firma del Solicitante
	Fecha

POR FAVOR, DEVUELVA ESTA PRE-SOLICITUD A LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DEL CONDADO DE SANTA CRUZ